



Términos de Referencia Convocatoria

ATRÉVETE A EMPRENDER 2023-1
Modalidad Trabajo de Grado

Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM

Centro de Emprendimiento – Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo
de Conocimiento –CTIC

Medellín, enero de 2023



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria Atrévete a Emprender Modalidad Trabajo de grado.

El Centro de Emprendimiento, Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento – CTIC invita a los estudiantes próximos a graduarse del ITM, a la convocatoria de iniciativas de empresa y empresas ya constituidas, para participar en un proceso de selección que les permitirá acceder a los servicios de acompañamiento para la consolidación (concreción) de la iniciativa, planeación para la creación de la empresa y fortalecimiento a empresas ya existentes de emprendedores de la comunidad ITM.

Presentación

El Centro de Emprendimiento, Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento - CTIC, se formalizó con la Resolución Rectoral N° 001472 de 2016, albergando en este espacio el trabajo previo del Centro de Emprendimiento y las tareas de gestión de propiedad intelectual y transferencia de tecnología que se realizaban en la institución, así mismo se crea el Observatorio de Ciencia, Tecnología y Artes, mediante Resolución Rectoral N° 001473 de 2016, adscrito al CTIC

El CTIC es de esta manera, el encargado de la gestión de innovación en el ITM a través de la dirección y coordinación de las actividades y programas institucionales de emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia de tecnología y conocimiento.

En consonancia con la misión del CTIC, se considera que la transferencia, Innovación y Desarrollo del conocimiento contribuye a la vinculación del ITM con entidades públicas y privadas a fin de conectar necesidades sociales y productivas de la región con soluciones desde la investigación, el emprendimiento, la gestión

tecnológica y la innovación para contribuir al desarrollo del territorio.

En tal sentido, como mecanismo para fortalecer el proceso de acompañamiento a emprendedores, el CTIC abre la Convocatoria de emprendimiento como *modalidad de grado*.

Descripción

La convocatoria de emprendimiento como modalidad trabajo de grado, es el mecanismo que establece el CTIC para identificar las iniciativas de empresa o las empresas ya creadas, seleccionarlas y asesorarlas en el proceso de consolidación y planeación de la iniciativa, nuevas unidades de negocio y/o lanzamiento de nuevas líneas de productos y servicios, de emprendedores del ITM, para que, en una segunda etapa, puedan vincularse a las mejores iniciativas, a la cadena de servicios del CTIC como asesorías en innovación y emprendimiento, propiedad intelectual, acompañamiento en ejercicios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva y transferencia tecnológica.

La convocatoria se articula con el Sistema de Gestión de Calidad del ITM, mediante el Procedimiento para la gestión de los servicios del Centro de Emprendimiento – Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento –CTIC (PGNH-011) y sus documentos relacionados (Proceso de Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación).

Definiciones.

✓ **Emprendedor:** Es una persona natural con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes. ([Ley 1014 de 2006, art.1](#))¹

- ✓ **Emprendimiento:** la palabra es de origen francés entrepreneur que significa “pionero”; en el siglo XX el economista Joseph Schumpeter ubica al emprendedor como centro del sistema económico, con la idea de que “la ganancia viene del cambio, y este es producido por el empresario innovador”. Se puede entender como la actitud y aptitud que toma un individuo o grupo para iniciar un nuevo proyecto a partir de ideas y oportunidades. El emprendimiento es un término muy utilizado en el ámbito empresarial, en virtud de su relacionamiento con la creación de empresas, nuevos productos o innovación de estos. (Definición Quizlet, 2009)²
- ✓ **Iniciativa de Empresa:** "es un proceso encaminado a la generación de ideas de negocio, como resultado del estudio permanente de las necesidades que se presentan en el entorno" (Guevara, 2022)³.
- ✓ **Empresa:** Según el código de Comercio, Art. 25 “Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios”. Se formaliza con la inscripción ante la Cámara de Comercio de la respectiva región.
- ✓ **Empresa de Base Tecnológica –EBT:** organizaciones productoras de bienes y servicios, comprometidas con el diseño, desarrollo y producción de nuevos productos y/o procesos de fabricación y comercialización innovadores, a través de la aplicación sistemática de conocimientos técnicos y científicos. (Kerajet, 2016)⁴
- ✓ **Modelo de Negocio:** Describe la lógica de creación, entrega y captura de valor para iniciativas empresariales y de negocios. (Mp Preciado, 2011)⁵
- ✓ **Plan de Negocios:** Es un documento en donde se reúne toda la información necesaria para evaluar un negocio y los lineamientos generales para ponerlo en marcha. Se constituye en la “carta de navegación” que orienta al empresario en la toma de decisiones, y es la base para la presentación ante las instituciones financieras y demás entidades o personas que puedan apoyar el proyecto empresarial. (TDR ITM, 2021)⁶
- ✓ **Innovación:** Para el ITM, Innovación se refiere a la generación de alternativas novedosas que aporten valor social y propicien desarrollo, desde la aplicación del conocimiento, con fundamento en su vocación tecnológica, contribuyendo a la

construcción de una ciudad región incluyente, innovadora y competitiva.

- ✓ **Comité de Innovación del CTIC:** para efectos de la convocatoria es el espacio de identificación, selección y priorización de las ideas, iniciativas de empresa y empresas que se presentan a la convocatoria.

Objetivo general

Acompañar procesos de emprendimiento desde el CTIC como requisito de grado, acorde con los términos de referencia de la convocatoria y de acuerdo con los lineamientos dados por cada Facultad, de tal forma que se aporte a la consolidación de la iniciativa, planeación para la creación de la empresa y fortalecimiento a empresas ya existentes de emprendedores de la comunidad ITM.

Objetivos específicos

- ✓ Fomentar la cultura de emprendimiento e innovación en la comunidad ITM.
- ✓ Entrenar a la comunidad ITM en los temas de competencia del CTIC, especialmente emprendimiento e innovación.
- ✓ Promover el emprendimiento de alto valor agregado entre los miembros de la comunidad ITM como mecanismo para vincular la formación profesional con los gustos y habilidades de los emprendedores y fortalecer las opciones de desempeño laboral de los futuros egresados.
- ✓ Identificar y seleccionar iniciativas, con potencial para constituirse en empresas de valor agregado, a fin de establecer planes personalizados de intervención para completar la planeación y análisis de viabilidad previos a su formalización.
- ✓ Identificar y seleccionar empresas ya creadas con potencial para mejorar sus procesos internos a fin de establecer planes personalizados de intervención para contribuir a su fortalecimiento.
- ✓ Seleccionar las iniciativas o empresas relacionadas con áreas de oportunidad y nuevos retos para la gestión y desarrollo de nuevos negocios basados en

conocimiento con el fin de vincularlas a la cadena de servicios CTIC.

¿Quiénes pueden participar?

- ✓ Personas mayores de edad (18 años en adelante).
- ✓ Emprendedores estudiantes que viven y ejecutan sus proyectos en Medellín, corregimientos y su área metropolitana.
- ✓ Emprendedores individuales o equipos de emprendedores en los que por lo menos uno de sus integrantes haga parte de la comunidad ITM: estudiantes, egresados no graduados.
- ✓ Emprendedores individuales o equipos de emprendedores que elijan como requisito de grado la modalidad de emprendimiento y dispongan de tiempo para participar en el ciclo de acompañamiento semanal.

Requisitos del equipo emprendedor para iniciar el proceso de acompañamiento.

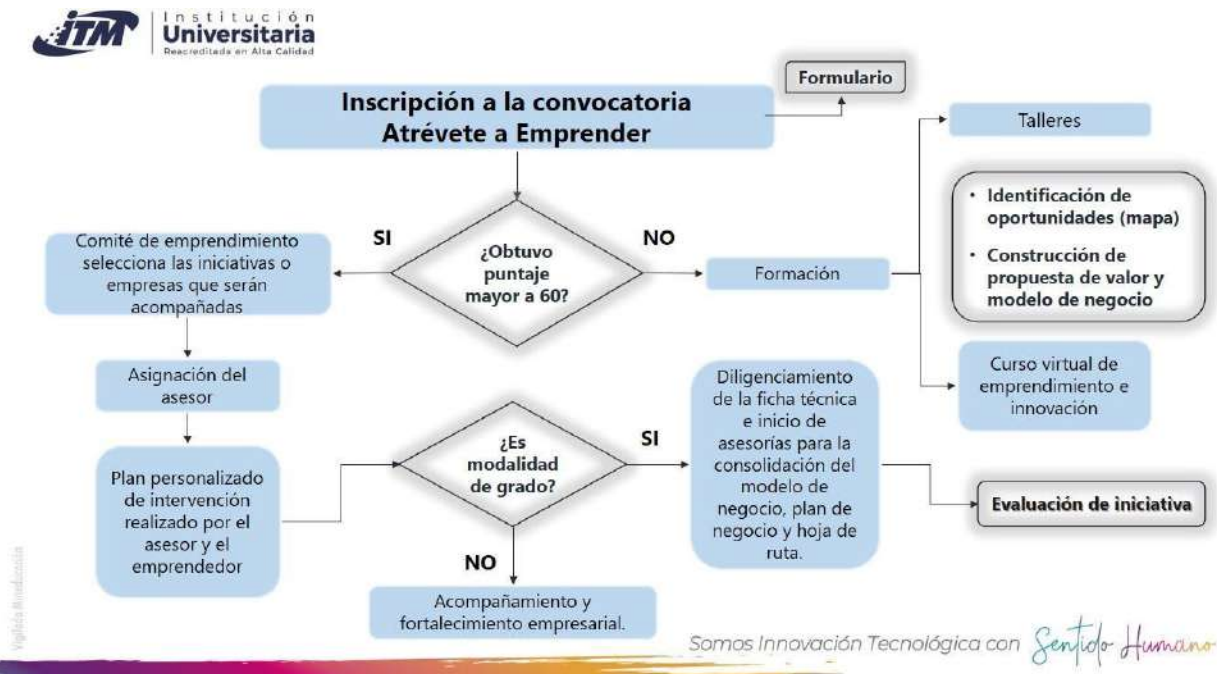
- ✓ Los postulados en la convocatoria Atrévete a emprender – Modalidad trabajo de grado, deben estar registrados como estudiantes activos de la Institución.
- ✓ El emprendedor y/o sus equipos, deben contar con disponibilidad de tiempo para atender los encuentros grupales e individuales, entre 3 y 4 horas semanales, en los horarios de lunes a jueves desde las 8:00 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 5:30 pm, y viernes 8:00 a.m. a 12 m. En caso de presentarse inasistencias sin la debida justificación, se procederá de acuerdo con el reglamento estudiantil: en las dos primeras inasistencias injustificadas, se hará una amonestación privada; si se reincide en una tercera inasistencia sin justa causa, se procederá a la cancelación del curso o asignatura (Reglamento estudiantil artículos 130 y 141).
- ✓ La iniciativa emprendedora debe tener relación directa con el programa de formación profesional, y demostrar un componente de basé tecnológica.
- ✓ El emprendedor y/o sus equipos, deben contar con disponibilidad de tiempo

para la construcción del plan de negocios y realizar entregas semanales de avance solicitados por el asesor.

- ✓ En caso de presentarse incumplimiento en la ENTREGA DE AVANCE sin la debida justificación, se procederá de acuerdo con el reglamento estudiantil, artículos 130 y 141.
- ✓ Una vez seleccionados los emprendedores, se acordarán los horarios de trabajo por semana, que serán convenidos con el asesor.
- ✓ Iniciativa de empresa o empresa de propiedad del emprendedor o grupo de emprendedores.
- ✓ Emprendedores individuales o equipos de emprendedores en los que por lo menos uno de sus integrantes haga parte de la comunidad ITM con interés de crear empresa o fortalecer una existente y cumpla con los requisitos de la convocatoria.
- ✓ Los emprendedores y los equipos de emprendedores podrán participar en la convocatoria sólo con una iniciativa.
- ✓ En caso de que el emprendedor o equipo emprendedor esté compuesto por personas vinculadas a grupos de investigación del ITM o empresas, no podrán presentar en ningún momento proyectos relacionados con procesos de investigación - comercialización propios del grupo o la empresa en donde laboren, salvo autorización expresa y análisis por parte del Comité de Innovación del CTIC.
- ✓ En caso de declaración de activos de propiedad intelectual vinculados a la gestión de la iniciativa o empresa, el emprendedor debe garantizar que esta propiedad del equipo emprendedor o emprendedor individual o que estos cuentan con la debida licencia – autorización para su uso o explotación comercial.
- ✓ Los emprendedores deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso de su proceso de acompañamiento.
- ✓ El CTIC no intermediará en disputas originadas dentro de los equipos participantes.

- ✓ Los emprendedores deben cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.
- ✓ La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción y participación en “Atrévete a Emprender”.
- ✓ Cuando resulten seleccionadas las iniciativas de empresa o empresas, los emprendedores o equipos emprendedores deberán firmar un documento de confidencialidad y compromiso de participación en el proceso.
- ✓ Para programar la sustentación ante jurado evaluador, el emprendedor debe completar uno de los cursos virtuales ofertados por Alcaldía de Medellín y presentar su certificado.

Dinámica de la convocatoria “Atrévete a Emprender”



Para someter sus iniciativas o empresas a la convocatoria, deberán:

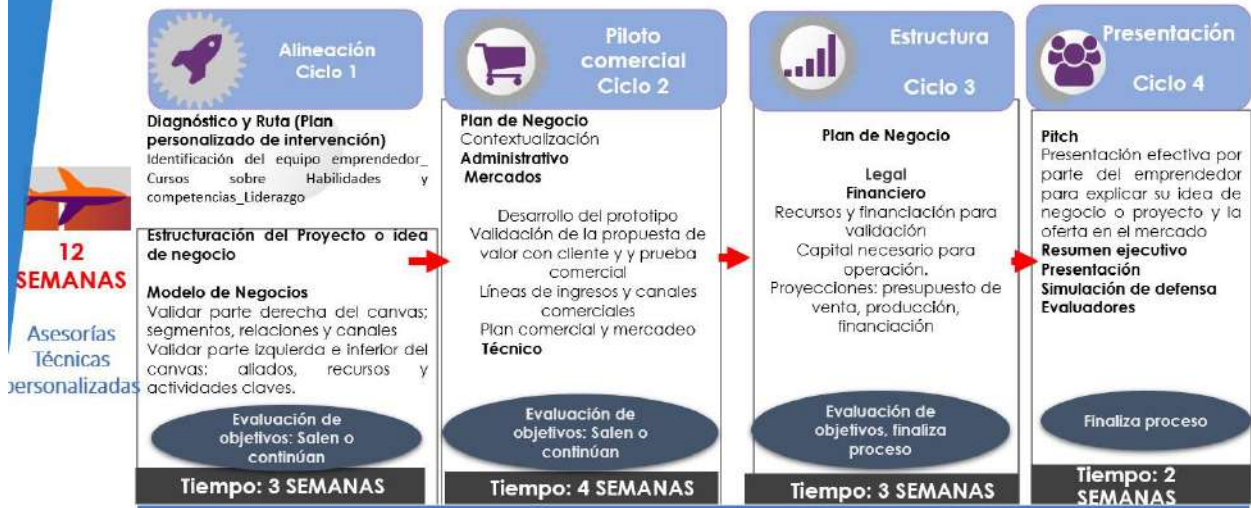
- a. Diligenciar el siguiente formulario <https://forms.office.com/r/1cZhB3dMKE>

IMPORTANTE:

- Si es trabajo en equipo, una sola persona diligencia el formulario e inscribe a los demás.
 - Deben ser diligenciados todos los campos del formulario.
 - En caso de ser una iniciativa empresarial, debe definir un nombre para esta.
- b. Enviar un video máximo de tres (3) minutos, al correo emprendimiento@itm.edu.co con el **Asunto: Video + Nombre del proyecto**. El archivo también deberá venir marcado con el **Nombre del proyecto**. El video debe contener: Presentación del equipo, descripción del problema, descripción de la solución, una breve descripción del sector económico donde se encuentra su iniciativa o proyecto y finalmente, qué espera del centro de emprendimiento para la construcción de su idea de negocio.
- c. Enviar soportes de la información registrada en el formulario, por ejemplo: documentos de constitución en el caso de ser una empresa ya formalizada, o avances que tenga de la idea o iniciativa empresarial, al correo emprendimiento@itm.edu.co con el **Asunto: Complemento + Nombre del proyecto**. El documento soporte también debe venir marcado con el **Nombre del proyecto**.

Ruta de Intervención

RUTA DE TRABAJO



Elaboración Propia emprendimiento

Criterios de evaluación

El CTIC evaluará las iniciativas de empresa o empresas que sean registradas, e identificará una ruta de trabajo (es importante realizar un buen diligenciamiento y verificación de la información). A continuación, encontrará los puntajes requeridos para ser admitido en la convocatoria.

Puntaje	Criterio
<60 puntos	No admitido
Entre 61 y 69 puntos	Lista de elegibles
>=70 puntos	Admitido

Los emprendimientos serán seleccionados por el CTIC, de acuerdo con los criterios establecidos por la unidad de emprendimiento:

- a. Definición del Modelo de negocio de la iniciativa o empresa. 15 puntos
- b. Definición del problema o necesidad que aborda. 10 puntos
- c. Propuesta de valor. 15 puntos
- d. Descripción de los clientes reales y/o potenciales (nicho del mercado) 10 puntos
- e. Definición de canal comunicacional y de distribución. 10 puntos
- f. Identificación de los costos de producción y el capital de trabajo para poner en marcha el negocio. 10 Puntos
- g. Relación entre su idea de negocio y la formación académica. 10 puntos
- h. Contenido del video: 20 Puntos

Nota:

Para diligenciar el formulario de inscripción, deberá contar con la información que responda a los criterios anteriores establecidos por la unidad de emprendimiento (apartados a – h).

Al finalizar el proceso de evaluación, se informarán los resultados a través de correo electrónico a todos los inscritos.

A aquellas propuestas que sean seleccionadas, se les asignará un asesor para iniciar su acompañamiento. Una vez el equipo emprendedor contacta con el asesor asignado, debe construirse el plan personalizado de citas de intervención, las cuales podrán ser grupales o individuales y firmar el acta de confidencialidad y compromiso de asistencia y disponibilidad a las asesorías. Este proceso se concreta con una comunicación del CTIC a los comités de trabajos de grado ante los consejos de facultad según el caso.

Se inicia el proceso de acompañamiento por parte del asesor, que se consigna en actas de asesoría, mientras dure el periodo académico, de tal forma que se puedan retroalimentar y mejorar los modelos de negocio propuestos y los mismos planes de intervención con los asesores.

Etapas de la convocatoria - Fechas importante

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	6 de febrero
Cierre de la convocatoria	17 de febrero
Publicación de resultados	21 de febrero
Período de acompañamiento	27 de febrero – 10 de junio
Sustentación ante jurado evaluador del trabajo de grado	13 de junio -17 de junio
Informe de resultados de la defensa a las facultades.	20 de junio

IMPORTANTE:

Aquellas propuestas sustentadas ante los jurados y que no reciban un concepto FAVORABLE tendrán la oportunidad de realizar los ajustes y/o la presentación, el semestre siguiente, sin necesidad de inscripción a la convocatoria. Emprendimiento CTIC.

El CTIC no se hace responsable de trámites documentales para grado de los estudiantes ni fechas de comités de trabajo de grado de las facultades.

Mayores Informes:

emprendimiento@itm.edu.co

Teléfono 574+4600727 ext. 5575 y 5549

Oficina CTIC en Parque i.

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354, Vía El Volador
Teléfono: (+574) 440 51 00 Fax: (+574) 440 51 02
Código Postal: 050034
Medellín - Colombia

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Vigilada Mineducación

www.itm.edu.co | f | @ | |



SA CER 461990



SC 5941.1



Alcaldía de Medellín